

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N3

Nombres

ORDENANZA N° 1820/96

TIGRE, 20 de junio de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1820/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de junio de 1996, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Designase con el nombre de “MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES” al polideportivo construido en el predio identificado como Circunscripción III, Sección A, Manzana 69, calles Salta, Marabotto, Belgrano y Roca de Benavidez.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1820/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 794